	INVITACIONES A OFERTAR SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJ-R-015
		FECHA VIGENCIA: 2021-03-04
		VERSIÓN: 09
		Página 1 de 2

ANEXO 1
CARTA DE PRESENTACIÓN

Fecha: 21-Enero-2022

Señores
 IBAL S.A: E.S.P. OFICIAL S.A E.S.P. Oficial
 ENTIDAD CONTRATANTE

REF. INVITACIÓN No. 020 DE 2022

Respetados señores:

Yo, Angie Lorena Sánchez Novoa, obrando en nombre propio y/o en representación de Angie Lorena Sánchez presento propuesta respecto de la Invitación de la Referencia, de acuerdo con el contenido de la invitación a ofertar, cuyas especificaciones declaro conocer y aceptar.

Manifiesto bajo la gravedad del juramento que se entiende prestado con la firma de este documento, que no me encuentro incurso en ninguna de las incompatibilidades, inhabilidades o prohibiciones de que tratan las leyes colombianas, al igual que no estoy reportado en el boletín de responsables fiscales, no soy deudor moroso de ninguna entidad del Estado y he cumplido con el pago de aportes al sistema de seguridad social del personal vinciado a la empresa que represento. Igualmente que toda la información aportada es real.

El suscrito se compromete si resultare favorecido con la adjudicación de este contrato a cumplir con todos y cada uno de los requisitos indicados en la invitación a ofertar y los que se describan en la minuta del contrato.

El suscrito declara:

1. Que ninguna otra persona o entidad distinta tienen interés en esta Invitación, ni en el contrato que como consecuencia de ella llegare a celebrarse y que por consiguiente solo comprometo al firmante.



INVITACIONES A OFERTAR
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CÓDIGO: GJ-R-015

FECHA VIGENCIA:
2021-03-04

VERSIÓN: 09

Página 2 de 2

1. Que conoce la invitación a ofertar y especificaciones técnicas suministradas por el IBAL S.A. E.S.P OFICIAL, relacionados con ésta invitación y que acepta todos los requisitos en ellos establecidos.
2. Que en caso de que me sea adjudicada la presente invitación, me comprometo a comenzar los trabajos una vez firmada el acta de iniciación.
3. Que conozco y acepto el contenido del manual de contratación del IBAL SA ESP OFICIAL.
4. Que se incluyen los siguientes anexos: (RELACIONARLOS)

RESUMEN DE LA PROPUESTA:

Nombre o Razón Social del Proponente:

Angie Lorena Sánchez N.

Cédula de ciudadanía o NIT:

1053855708

Representante Legal:

Angie Lorena Sánchez N.

Profesión:

Ingeniera Química

Tarjeta Profesional:

N.º 27007

País de Origen del Proponente

Colombia

PLAZO TOTAL PARA EJECUTAR EL CONTRATO: 6 Meses a partir de la suscripción del acta de inicio.

VALOR DE LA PROPUESTA: \$16.800.000

Me permito informar que las comunicaciones relativas a esta invitación las recibiré en la siguiente Dirección:

Dirección:

Manzana 54 Casa 9 B1 Santa Ana

Ciudad:

Ibague

Teléfono(s):

3133599676

Fax:

Teléfono Móvil:

3133599676

Correo Electrónico:

Alsanchezn@unal.edu.co

Atentamente,

Firma:

Angie Lorena

Nombre:

Angie Lorena Sánchez Novoa

C.C.:

1053855708

Angie Lorena Sánchez

24 Años

Tel: 3133599676

Email : Alsanchezn@unal.edu.co

**Ingeniera Química
Universidad Nacional de
Colombia**



PERFIL

Ingeniera Química de la Universidad Nacional de Colombia, cuento con conocimientos de las operaciones unitarias transformación de la materia aplicados a los procesos productivos, con profundización en el tratamiento y aprovechamiento de residuos, lo que me otorga aptitudes en técnicas de tratamiento y sistemas termoquímicos. Además, de tener habilidades para el diseño y optimización.

Me desenvuelvo bien en nuevos y diferentes ámbitos laborales, trabajando bajo presión, teniendo un excelente desarrollo en equipo y aprovechando de ello para mejorar personal y profesionalmente con cada reto y experiencia, con capacidad para decidir con criterio en pro de buenos resultados, siendo proactiva, dinámica, creativa y responsable con sus obligaciones con alto sentido de compromiso.

ESTUDIOS

2013 **Bachiller Académico**
Venadillo – Tolima Institución Educativa Francisco Hurtado

2020 **Profesional en Ingeniería Química**
Manizales – Caldas Universidad Nacional de Colombia

Idiomas: **Ingles:** Intermedio

Programas manejados:

- **Software 1** Microsoft Office Word Alto
- **Software 2** Microsoft Office Excel Alto
- **Software 3** Microsoft Office Power Point Alto
- **Software 4** MATLAB Intermedio
- **Software 5** Aspen Plus Intermedio

EXPERIENCIA

LABORAL

Feb. – Oct/2020 Multinacional MABE S.A.S, Sector Manufactura

Manizales, Caldas **Cargo ocupado: Practicante de Ingeniería Química en el área de Calidad**
Realice funciones en el área de calidad, siendo integrante y responsable del manejo de químicos en la planta con el sistema globalmente armonizado, llevando indicadores para cumplir dichas tareas. Además, ejecute actividades de pruebas de laboratorio para el aseguramiento de calidad en las materias primas de la empresa.

Finalmente, tengo conocimientos en las ISO 9001 y 14001, ya que, integre las auditorías realizadas a la empresa, apoyando el cumplimiento de objetivos y mejores de diferentes hallazgos por medio de distintas herramientas, teniendo un acercamiento directo en la capacitación del personal de la planta para que tuvieran buenas prácticas de manipulación de productos químicos.

Jefe Directa:

Victoria Artunduaga

Líder de Laboratorio Químico

Tel: 3103943687

Nov/2019. – Ene/2020 Fersertec

Ibagué, Tolima **Cargo ocupado: Asistente Administrativa**

Realice funciones en el área administrativa cumpliendo las siguientes funciones principales: Supervisión de procesos, realización de inventarios y despacho de producción y mercancía.

Dic/2020. – Feb/2021 Fersertec

Ibagué, Tolima **Cargo ocupado: Asistente Administrativa**

Realice funciones en el área administrativa cumpliendo las siguientes funciones principales: Supervisión de procesos, realización de inventarios y despacho de producción y mercancía.

Jefe Directo:

Tel: 3112436766

Jun. – Dic/2021 IBAL SA ESP OFICIAL

Manizales, Caldas Cargo ocupado: Profesional Ingeniería Química

Realicé funciones en el área de gestión ambiental, donde estuve a cargo de las caracterizaciones fisicoquímicas de aguas residuales que los suscriptores de la empresa debían presentar por normativa, realicé acompañamiento y apoyo a la verificación de vertimientos de aguas residuales por el perímetro hidrosanitario de la empresa. Y se llevó a cabo el seguimiento del Plan de saneamiento y manejo de vertimientos – PSMV, y seguimiento a los indicadores de calidad de agua y bacteriológicos.

Jefe Directa:

Alexi Liliana Buitrago Caycedo

Líder Gestión Ambiental

Tel: 3156770197

REFERENCIAS LABORALES

Wilson Castañeda Camacho

**Mabe S.A.S (Manizales,
Caldas) Analista Laboratorio de**

Calidad Teléfono: 3235399081

E-mail: Wilson.castaneda@mabe.com.co

REFERENCIAS PERSONALES

Geraldine Morales Carrillo

Faragro (Ibagué, Tolima)

Ingeniera Agrónoma

Teléfono: 3212479596

E-mail: geralmorales18@hotmail.com

Oscar Darío Yepez

Ingeniero Químico

Oscar Andrés Ariza

Ingeniero Civil

Teléfono: 311847199 Teléfono: 3118471999

E-mail: Ingciv.oscarariza@gmail.com

FORMACIONES ADICIONALES E INTERESES

2017 Taller denominado “HABILIDADES PARA LA VIDA: Cómo ser un buen líder”

Modalidad: Asistente

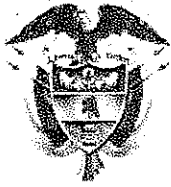
Manizales, caldas

2018 II Congreso Internacional Ambiental manizales calidad de aire, salud pública y movilidad sostenible.

Modalidad: Asistente

Manizales, caldas

**Angie Lorena Sánchez
Novoa
Ingeniera Química**



Libertad y Orden

FORMATO ÚNICO HOJA DE VIDA

Persona Natural
(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO Sánchez		SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA) Novoa		NOMBRES Angie Lorena	
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN C.C. <input checked="" type="radio"/> C.E. <input type="radio"/> PAS <input type="radio"/> No. 1053855708			SEXO F <input checked="" type="radio"/> M <input type="radio"/>	NACIONALIDAD PAÍS COL. <input checked="" type="radio"/> EXTRANJERO <input type="radio"/>	
LIBRETA MILITAR PRIMERA CLASE <input type="radio"/> SEGUNDA CLASE <input type="radio"/> NÚMERO _____ D.M. _____					
FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO FECHA: DÍA 19 MES 02 AÑO 1997 PAÍS: Colombia DEPTO: Tolima MUNICIPIO: Venadillo			DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA Manzana 54 Casa 9 B/Santa Ana PAÍS: Colombia DEPTO: Tolima MUNICIPIO: Ibagué TELÉFONO: 3133599676 EMAIL: Alsanchezn@unaleduca		

2 FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA
MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA										TÍTULO OBTENIDO:			
PRIMARIA					SECUNDARIA					MEDIA		FECHA DE GRADO	
1o.	2o.	3o.	4o.	5o.	6o.	7o.	8o.	9o.	10.	X	MES: 12	AÑO: 2013	

EDUCACION SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)
DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:
 TC (TÉCNICA), TL (TECNOLÓGICA), TE (TECNOLÓGICA ESPECIALIZADA), UN (UNIVERSITARIA),
 ES (ESPECIALIZACIÓN), MG (MAESTRÍA O MAGISTER), DÓC. (DOCTORADO O PHD).
 RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

MODALIDAD ACADÉMICA	No. SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO		NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN		No. DE TARJETA PROFESIONAL
		SI	NO		MES	AÑO	
UN	10	X		Ingeniera Química	11	2020	27007

ESPECÍFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (R), BIEN (B) O MUY BIEN (MB)

IDIOMA	LO HABLA			LO LEE			LO ESCRIBE		
	R	B	MB	R	B	MB	R	B	MB
Inglés	X			X			X		

FORMATO ÚNICO HOJA DE VIDA

Persona Natural
(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

3 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL.			
EMPLEO ACTUAL O CONTRATO VIGENTE			
EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD	
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO DÍA <input type="text"/> MES <input type="text"/> AÑO <input type="text"/>		FECHA DE RETIRO DÍA <input type="text"/> MES <input type="text"/> AÑO <input type="text"/>
CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN	
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR			
EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD	
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO DÍA <input type="text"/> MES <input type="text"/> AÑO <input type="text"/>		FECHA DE RETIRO DÍA <input type="text"/> MES <input type="text"/> AÑO <input type="text"/>
CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN	
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR			
EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD	
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO DÍA <input type="text"/> MES <input type="text"/> AÑO <input type="text"/>		FECHA DE RETIRO DÍA <input type="text"/> MES <input type="text"/> AÑO <input type="text"/>
CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN	
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR			
EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD	
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO DÍA <input type="text"/> MES <input type="text"/> AÑO <input type="text"/>		FECHA DE RETIRO DÍA <input type="text"/> MES <input type="text"/> AÑO <input type="text"/>
CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN	

NOTA: SI REQUIERE ADICIONAR MAS EXPERIENCIA LABORAL, IMPRIMA NUEVAMENTE ESTA HOJA.

FORMATO ÚNICO HOJA DE VIDA

Persona Natural
(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

3 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL.			
EMPLEO ACTUAL O CONTRATO VIGENTE			
EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD	
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO DÍA <input type="text"/> MES <input type="text"/> AÑO <input type="text"/>		FECHA DE RETIRO DÍA <input type="text"/> MES <input type="text"/> AÑO <input type="text"/>
CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN	
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR			
EMPRESA O ENTIDAD <i>Ibal SA ESP OFICIAL</i>	PÚBLICA <input checked="" type="checkbox"/>	PRIVADA	PAÍS <i>Colombia</i>
DEPARTAMENTO <i>Tolima</i>	MUNICIPIO <i>Ibagué</i>	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD	
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO DÍA <input type="text"/> MES <input type="text"/> AÑO <input type="text"/>		FECHA DE RETIRO DÍA <input type="text"/> MES <input type="text"/> AÑO <input type="text"/>
CARGO O CONTRATO <i>Profesional Ingeniería Química</i>	DEPENDENCIA <i>Gestión Ambiental</i>	DIRECCIÓN <i>Cra 3 # 1-04 B/la Pola</i>	
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR			
EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD	
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO DÍA <input type="text"/> MES <input type="text"/> AÑO <input type="text"/>		FECHA DE RETIRO DÍA <input type="text"/> MES <input type="text"/> AÑO <input type="text"/>
CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN	
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR			
EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD	
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO DÍA <input type="text"/> MES <input type="text"/> AÑO <input type="text"/>		FECHA DE RETIRO DÍA <input type="text"/> MES <input type="text"/> AÑO <input type="text"/>
CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN	

NOTA: SI REQUIERE ADICIONAR MAS EXPERIENCIA LABORAL, IMPRIMA NUEVAMENTE ESTA HOJA.

FORMATO ÚNICO
HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

4 TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES.

OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
SERVIDOR PÚBLICO		7
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO	1	2
TRABAJADOR INDEPENDIENTE		
TOTAL TIEMPO EXPERIENCIA	1	9

5 FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI NO ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

Ciudad y fecha de diligenciamiento Ibaquē, 21 de Enero de 2022



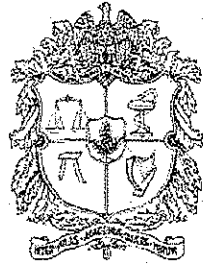
FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

6 OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

Ciudad y fecha

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS



UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA

SEDE MANIZALES

FACULTAD DE

Ingeniería y Arquitectura

ACTA DE GRADO NÚMERO 6127

El Consejo de Facultad en su sesión del día 29 de septiembre de 2020 - Acta No. 36

CONSIDERANDO QUE

Angie Lorena Sánchez Novoa

C.C. 1.053.855.708 de Manizales

Cumplió satisfactoriamente con los requisitos exigidos por los Acuerdos y Reglamentos de la Universidad, resuelve otorgarle el título de

Ingeniera Química

En nombre y representación de la República de Colombia y de la Universidad Nacional de Colombia se expide el Diploma Número 177622 consignado en el Registro No. 6214, Folio 15 del Libro 7

En testimonio de lo anterior se firma la presente Acta de Grado en la ciudad de Manizales, a los 29 días del mes de septiembre de 2020

PRESIDENCIA
Consejo de Facultad



Universidad Nacional - Plataforma E-Título

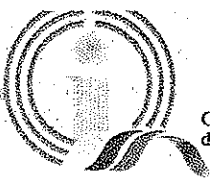
09/11/2020 10:47:21 CDT -05



<http://titulos.com/validacion/5767-RD41-OP10-790-3150-4677-6413-48>

SECRETARÍA
Consejo de Facultad

COPIA .. ELECTRÓNICA .. AUTÉNTICA ..



RESOLUCIÓN No. 21921
Noviembre 19 de 2020

"Por la cual se otorga Matrícula Profesional y se ordena hacer la inscripción en el Registro Profesional"

El Consejo Profesional de Ingeniería Química de Colombia – CPIQ, en uso de sus facultades legales, en especial las otorgadas por el artículo 14 literal b) de la Ley 18 de 1976, los artículos 11 literal b), 12 y 13 del Decreto 371 de 1982 y la Ley 842 de 2003 y,

CONSIDERANDO

1. Que, **ANGIE LORENA SANCHEZ NOVOA** portador(a) de la Cédula de Ciudadanía No.1053855708 de **Manizales**, ha solicitado formalmente que se le inscriba y matricule en el Registro Profesional como Ingeniero(a) Químico(a) graduado(a) de la Institución de Educación Superior **UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA-SEDE MANIZALES** y habilitado(a) para el ejercicio de su profesión en el territorio colombiano;
2. Que, para respaldar su solicitud y demostrar el derecho a la Matrícula Profesional, el(la) interesado(a) presentó los documentos conforme a lo exigido en artículo 13 del Decreto 371 de 1982 y el artículo 9° de la Ley 842 de 2003.
3. Que, la información y la documentación entregada por el(la) ingeniero (a) solicitante fueron examinadas y validadas con el fin de verificar el cumplimiento de los requisitos establecidos.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Expídase la Matrícula Profesional N° 27007 para que pueda ejercer legalmente la Ingeniería Química en todo el territorio de la República de Colombia, de acuerdo con los parámetros de la Ley 18 de 1976, el Decreto Reglamentario 371 de 1982 y la Ley 842 de 2003, a nombre del Ingeniero(a) **ANGIE LORENA SANCHEZ NOVOA** portador(a) de la Cédula de Ciudadanía No.1053855708 de **Manizales**, graduado(a) de la Institución de Educación Superior **UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA-SEDE MANIZALES** con fecha de grado 06 de noviembre de 2020, según consta en el Acta de Grado N° 6127 de fecha 29 de septiembre de 2020.

ARTÍCULO SEGUNDO: La Secretaría Ejecutiva del Consejo Profesional de Ingeniería Química de Colombia – CPIQ notificará al interesado(a) y como constancia se hará el envío digital de la presente Resolución a través del correo electrónico suministrado por el solicitante.

ARTÍCULO TERCERO: Expedir los correspondientes certificados al (la) interesado(a) y a las autoridades públicas y privadas que así lo soliciten cuando requieran de sus servicios profesionales.

ARTÍCULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en la ciudad de Bogotá, D.C. a los (el) diecinueve (19) día (s) del mes de noviembre del año dos mil veinte (2020).

ING. JEFFREY LEÓN PULIDO
PRESIDENTE

ING. FERNANDO MOSOS PATIÑO
SECRETARIO

1. Soportes pasantía : Multinacional MABE S.A.S

INFORME SOBRE PASANTÍA Y/O PRÁCTICA EMPRESARIAL PARA EL DEPARTAMENTO DE INGENIERÍA QUÍMICA

Nombre del estudiante: Angie Lorena Sánchez Novoa DI 1053855708

Empresa donde realizó su trabajo: MABE S.A.S

Recibió remuneración durante su práctica: SI: NO:

Nombre del tutor de la universidad: Aneira Cuellar Burgos

Nombre del tutor de la empresa: Victoria Artunduaga

Correo electrónico del tutor de la empresa: Victoria.artunduaga@mabe.com.co

Forma de contacto del docente que dirige la práctica/pasantía con la empresa: Correo Electrónico

Número de visitas o contacto del docente con su jefe inmediato:

¿En cuál área de trabajo se desempeñó en la empresa? Área Calidad: Laboratorio químico

Realice por favor una breve introducción al proceso de la empresa

Mabe es una empresa multinacional líder en la fabricación de refrigeradores Mabe, Centrales y General Electric en Latinoamérica, para cumplir con estos estándares de calidad esta planta cuenta principalmente con 3 líneas de producción, que se distribuyen de la siguiente forma:

- Línea 1: Producción de refrigeradores Frost de una sola puerta
- Línea 2: Producción de refrigeradores No Frost, 2 puertas, gama – media.
- Línea 3: Producción de refrigeradores No Frost, 2 puertas, gama – alta

Adicionalmente, la empresa cuenta con otras áreas de trabajo encargadas de proveer las materias primas para ensamblar los refrigeradores, estas secciones son: Metales, que prepara la lámina para fabricar los gabinetes y área de plásticos encargada de la fabricación de compartimientos y contrapueras. Para asegurar la calidad en el producto, la planta cuenta con el laboratorio químico que se encarga de controlar los procesos de la espuma de poliuretano, bonderizado y materias primas.

Realice por favor una breve introducción al trabajo realizado en la empresa

En la empresa Mabe S.A.S hago parte del área de calidad, específicamente realizando funciones como practicante en el laboratorio químico.

Dentro de las funciones principales desempeñadas están: El acompañamiento al elemento 16; cuya función y responsabilidad es el manejo de productos químicos en todas las áreas de la empresa, con alcance en aprobación, identificación, capacitación, seguimiento, elaboración de matriz de compatibilidades y almacenamiento correcto de los productos químicos. Contando con indicadores para el cumplimiento de objetivos como gants de trabajo, rondas de seguimiento, reuniones periódicas y seguimientos al scorecard de la empresa.

Como segunda actividad se realizó apoyo al laboratorio químico ejecutando actividades como análisis de residuos arrastrables por solventes, evaluaciones de densidad en poliuretanos, interactuando con las pruebas que se realizan y adaptando pensamientos críticos frente a diferentes eventos de la planta.

Finalmente, también se apoyaron diferentes auditorías, cumpliendo objetivos y mejorando no conformidades por medio de rondas semanales, trimestrales y gerenciales. También se apoyó

a los operarios para que estos tuvieran buenas prácticas de manipulación de productos químicos, especialmente en las capacitaciones programadas.

OBJETIVOS PLANTEADOS ANTES DE INICIAR LA PRÁCTICA	OBJETIVOS DESARROLLADOS DURANTE LA PRÁCTICA
<ul style="list-style-type: none"> - Apoyar el comité químico del elemento 16. - Realizar capacitaciones al personal sobre el manejo seguro de químicos - Realizar un acompañamiento en cuanto a pruebas requeridas en el laboratorio químico, estas son: Densidad, viscosidad, Factor K, resistencia a la compresión, arrastre de sólidos. 	<ul style="list-style-type: none"> - Brindar apoyo al manejo seguro de químicos del Elemento 16 que se contempla en el sistema de gestión de la empresa. - Realizar capacitaciones de sensibilización y concientización en el manejo seguro de químicos. - Contribuir en el mejoramiento de hallazgos en auditorías para el aseguramiento de las normas ISO. - Capacitación y obtención de conocimientos sobre el sistema globalmente armonizado - Brindar apoyo al laboratorio químico, en la realización de pruebas y determinación de diferentes propiedades. - Brindar apoyo en la liberación de la reactividad de diferentes máquinas, apoyando líneas base para ensayos pertinentes. - Desarrollo de distintas habilidades profesionales como trabajo en equipo y adaptación de un nuevo entorno. - Acompañamiento y apoyo con herramientas como Excel. - Adquirir conocimientos mediante capacitación obtenida de retardantes de llama.

Realice por favor un breve resumen de las actividades realizadas en la empresa

Dentro de la empresa, como practicante se llevaron a cabo las siguientes actividades:

- Realizar concientización y sensibilización al manejo de químicos en cuanto a: Fichas de seguridad, kits de derrame, correcta manipulación de químicos, sistema de identificación y etiquetado.

- Seguimiento y actualización al listado de productos químicos en Mabe.
- Seguimiento de auditorías EHS, semanales, trimestrales y gerenciales con el acompañamiento de la ARL SURA.
- Brindar apoyo y obtener conocimientos en el descargue adecuado de diferentes productos químicos.
- Actualización y creación de matrices de compatibilidad para el almacenamiento de productos químicos.
- Mejoras en los hallazgos o no conformidades encontradas en las diferentes rondas realizadas en toda la planta.
- Llevar a cabo análisis de carcinogenicidad de diferentes productos químicos, con el acompañamiento de la ARL SURA, evaluando el impacto que este puede generar y analizando otros productos químicos para su implementación.
- Seguimiento y actualización del scorecard.
- Seguimiento de las carpetas globales de productos químicos y verificación de que estos productos cuenten con las fichas de seguridad actualizadas dentro de la norma.
- Sensibilización de información importante para el personal de la planta, como: pictogramas SGA, palabras de advertencia, frases H y frases P.
- Sensibilización en las rondas programadas con simulacros en caso de emergencia o accidente con los productos químicos utilizados.
- Brindar apoyo en las pruebas realizadas en el laboratorio químico: Densidad, viscosidad, arrastre de sólidos, porcentaje de elongación, tanque de presión, prueba de color, factor K, resistencia a la compresión, prueba de simulación con los elementos de control de los refrigeradores.
- Seguimiento de líneas base requeridas.
- Acompañamiento y apoyo en organización de información digitalizada usando herramientas como Excel.

Teniendo en cuenta la experiencia laboral, responda:

1) ¿Considera que los conocimientos académicos fueron suficientes para su desarrollo laboral? ¿Por qué?

Dentro de mi experiencia laboral, considero que sí, ya que, todo lo que aprendí académicamente me ayudó para poder entender mejor el proceso que se lleva a cabo en Mabe, y la implicación que tienen distintas variables en el mismo. Salir de la escala piloto para conocer más de cerca un proceso en el cual se ve reflejado todas las etapas que he aprendido, desde la adquisición de materias primas y todo el estudio de mercado que esto abarca, hasta las reacciones conjuntas y la transformación de esta materia prima a un producto deseado.

Lo anterior, teniendo en cuenta que dentro de la academia obtuve conocimientos en el ciclo de refrigeración y dentro de la empresa pude observar el paso a paso, entendiendo el por qué y para qué de todo el control de variables observando cómo funciona el área de los polímeros, específicamente todo el mundo del espumado.

Adicionalmente pude ver cómo funcionaban las unidades de proceso que durante la academia observamos, aprendimos a diseñar y a controlar.

2) ¿La práctica/pasantía aportó a su desarrollo profesional?

Al ser el primer acercamiento con la industria, pienso que fue muy provechosa, puesto que, pude maximizar y crecer integralmente de la mano con los conocimientos adquiridos en la universidad, al realizar esta práctica pude ver desde otro enfoque cómo funcionaba la industria y problemas reales a los que esta área se enfrenta, adoptando un pensamiento más crítico, intentando mejorar siempre las cualidades desarrolladas en cuanto a la buena comunicación para lograr desenvolverme bien en el trabajo en equipo y cumplir los objetivos que me propuse inicialmente. Además, el hecho de obtener responsabilidades pude desarrollar un interés activo por aprender de cualquier situación.

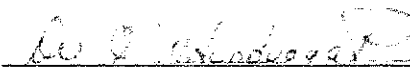
Firma estudiante:



Firma profesor:

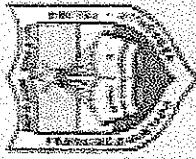


Firma del jefe inmediato:





República de Colombia
DEPARTAMENTO DEL TOLIMA



y en su nombre la
Institución Educativa Francisco Hurtado
(Antiguo Colegio Departamental Integrado Francisco Hurtado)
Venadillo - Tolima

Reconoce la por la Secretaría de Educación y Cultura del Departamento del Tolima,
Según Resolución No. 2420 del 11 de Octubre de 2011.

Confiere a:

Angie Lorena Sánchez Novoa

T.I. 9702190058 de Ibaqué, Tolima

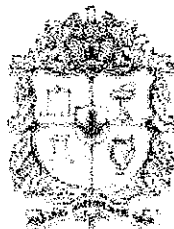
El Título de:

Bachiller Académico

Por haber cursado y aprobado los estudios correspondientes al Nivel de Educación Media,
según los planes y programas vigentes. Acta general de Inscripción No. 019 del 6 de Diciembre de 2013 Folios No. 63 y 64
Fecha en Venadillo, a los 6 días del mes de Diciembre de 2013.

Exp. Isidro Soriano
Rector

3. Acta de grado Universidad Nacional de Colombia



UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA

SEDE MANIZALES
FACULTAD DE

Ingeniería y Arquitectura

ACTA DE GRADO NÚMERO 6127

El Consejo de Facultad en su sesión del día 29 de septiembre de 2020 - Acta No. 50

CONSIDERANDO QUE

Angie Lorena Sánchez Novoa

C.C. 1053855708 de Manizales

Cumplió satisfactoriamente con los requisitos exigidos por los Acuerdos y Reglamentos de la Universidad, resuelve otorgarle el título de

Ingeniera Química

En nombre y representación de la República de Colombia y de la Universidad Nacional de Colombia se expide el Diploma Número 177622 - consignado en el Registro No. 0214 Folio 57 del Libro 7

En testimonio de lo anterior se firma la presente Acta de Grado en la ciudad de Manizales a los 29 días del mes de septiembre de 2020

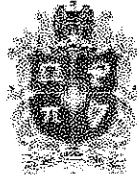
PRESIDENCIA
Consejo de Facultad



SECRETARÍA
Consejo de Facultad

4. Diploma Ingeniera Química Universidad Nacional de Colombia

República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional



La Universidad Nacional de Colombia

Confiere el Título de
Ingeniera Química

Angie Lorena Sánchez Novoa

C.C. 1.053.855.708 de Manizales

quien cumplió satisfactoriamente los requisitos académicos exigidos.
En testimonio de ello, y previa toma del juramento de rigor, otorga el presente

DIPLOMA

En la ciudad de Manizales a los 6 días del mes noviembre de 2020

Decanato de Facultad

Dulce Montoya
Rectora

Carolina Linares
Secretaria General





Libertad y orden

REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

ANGIE LORENA SANCHEZ NOVOA

Con Cedula de Ciudadanía No. 1053855708

Participó en el evento de Divulgación Tecnológica

CONGRESO INTERNACIONAL AMBIENTAL MANIZALES CALIDAD DE AIRE - MOVILIDAD SOSTENIBLE Y SALUD PÚBLICA
con una duración de 24 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Manizales, a los doce (12) días del mes de noviembre de dos mil dieciocho (2018)

Firmado Digitalmente por
DELKA PATRICIA ORTIZ CORTAZAR
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

DELKA PATRICIA ORTIZ CORTAZAR
Subdirectora (E) CENTRO PARA LA FORMACION CAFETERA
REGIONAL CALDAS

4558843 - 12/11/2018
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web: <http://verificadoc.sena.edu.co>, bajo el número 911208131928CC1053855708C.

6. Certificado Sena Habilidades para la vida



EL CENTRO DE COMERCIO Y SERVICIOS

CERTIFICA

Que **ANGIE LORENA SÁNCHEZ NOVOA** identificado(a) con Cedula de Ciudadanía No 1.053.855.708 de Manizales, realizó y aprobó el curso de **HABILIDADES PARA LA VIDA** con una intensidad horaria de Cuarenta (40) y obtuvo una evaluación Apto (A) con una equivalencia de (4.5).

Equivalencia de Evaluaciones:

D: Reprobó

A: Aprobó

Se expide en Cartagena, a los veinticinco (25) días del mes de agosto de dos mil diecisiete (2017)

Firmado Digitalmente por
ROBERT ANDRES LLINAS LASTRA
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENAR
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

ROBERT ANDRES LLINAS LASTRA
Subdirector CENTRO DE COMERCIO Y SERVICIOS
REGIONAL BOLIVAR



Ferretería y Servicio Técnico

JHONATAN JAVIER SANCHEZ URRIAGO

NIT: 1.110.488.396-6

CRA 5ª # 24 - 48 B/ HIPODROMO

fersertec@hotmail.com www.amarillasinternet.com/fersertec

Tel. (8) 2 61 86 60 Cel. 3112436766

CERTIFICADO LABORAL

Que la señorita ANGIE LORENA SANCHEZ NOVOA identificada con cedula de ciudadanía No. 1.053.855.708 expedida en Manizales, presto sus servicios profesionales como Asistente Administrativo de ésta empresa desde el 1 de noviembre de 2019 al 31 de enero de 2020, cumpliendo como funciones principales:

- Supervisión de procesos.
- Realización de inventarios.
- Despacho de producción y mercancía.

Se expide la presente certificación, a solicitud de la interesada, en la ciudad de Ibagué a los 18 días del mes de enero del 2021.

Cordialmente,



JHONATAN JAVIER SANCHEZ

NIT. 1.110.488.396-6

RESUMEN COMÚN

Carrera No. 24 / 48 Ibagué Tol.

Tel: 261 86 60 - Cel: 311 243 67 66

JHONATAN JAVIER SANCHEZ URRIAGO

GERENTE GENERAL

CC 1.110.488.396

Tel: (8) 2 618660 Cel. 3112436766

Dir. Cra 5ª No. 24 - 48 B/hipódromo

MABE COLOMBIA SAS

HACE CONSTAR:

Que la señora **SANCHEZ NOVOA, ANGIE LORENA** identificada con cédula de ciudadanía número **1.053.855.708**, laboró al servicio de la empresa con contrato de Aprendizaje SENA- Práctica Universitaria, desde el tres (03) de febrero de 2020, hasta el siete (07) de octubre de 2020. Desempeño el cargo de aprendiz

Se expide a solicitud de la Oficina de Gestión Ambiental de IBAL.

Para constancia se firma en Manizales, a los dieciocho (18) días del mes de marzo de dos mil veintiuno (2021).



WILSON FERNEY VILLA ARIAS
Jefe Administración de Personal

mabe colombia s.a.s

Nit. 890.801.748-7
Carrera 21 no. 74 – 100
Alta Suiza, Colombia, Manizales
Tel. 57 6 896 83 00

mabe



Ferretería y Servicio Técnico

JHONATAN JAVIER SANCHEZ URRIAGO

NIT: 1.110.488.396-6

CRA 5ª # 24 - 48 B/ HIPODROMO

fersertec@hotmail.com www.amarillasinternet.com/fersertec

Tel. (8) 2 61 86 60 Cel. 3112436766

CERTIFICADO LABORAL

Que la señorita ANGIE LORENA SANCHEZ NOVOA identificada con cedula de ciudadanía No. 1.053.855.708 expedida en Manizales, presto sus servicios profesionales como Asistente Administrativo de ésta empresa desde el 01 de diciembre del 2020 hasta el 28 de febrero del 2021, cumpliendo como funciones principales:

- Supervisión de procesos.
- Realización de inventarios.
- Despacho de producción y mercancía.

Se expide la presente certificación, a solicitud de la interesada, en la ciudad de Ibagué a los 18 días del mes de marzo del 2021.

Cordialmente,



JHONATAN JAVIER SANCHEZ

NIT. 1.110.488.396-6

REGIMEN COMUN

Carrera No. 24 - 48 Ibagué Tol.

Tel: 261 86 60 Cel: 311 243 67 66

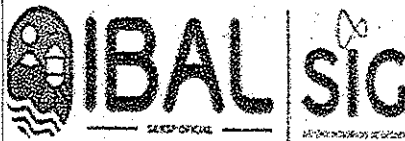
JHONATAN JAVIER SANCHEZ URRIAGO

GERENTE GENERAL

CC 1.110.488.396

Tel: (8) 2 618660 Cel. 3112436766

Dir. Cra 5ª No. 24 - 48 B/hipódromo



CONTRATOS
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CÓDIGO: GJ-R-021

FECHA VIGENCIA:

2016-10-12

VERSIÓN: 01

Página 1 de 10

CONTRATO No.

077

FECHA:

21 MAY 2021

TIPO DE CONTRATO: PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES

INVITACION No. DBT 2021

INFORMACION DEL CONTRATANTE

ENTIDAD CONTRATANTE: EMPRESA BAGUERENA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL / NIT: 800.089.809-6

DIRECCION: Carrera 3 No. 1-04 B/ la pola MUNICIPIO: Ibagué - Tolima

TELÉFONO: 2756000 Ext. 138 - 139 COREO ELECTRÓNICO: sgeneral@ibal.gov.co

INFORMACION BASICA DEL CONTRATISTA

NOMBRE Y/O REP. LEGAL: ANGIE LORENA SÁNCHEZ NOVOA

C.C. No.: 1.053.855.708 de Manizales NIT: 1053855708-9

DIRECCION: Manzana 54 casa 9 Barrio Santa Ana

CIUDAD: Ibagué TELEFONO: 3133599676

EMAIL: alsanchezn@unal.edu.co

INFORMACION DEL CONTRATO

OBJETO: CONTRATAR LA PRESTACION DE SERVICIOS DE UN PROFESIONAL JUNIOR I EN INGENIERÍA QUÍMICA O SANITARIA QUE APOYE EL DESARROLLO DE PROCESOS DE LA OFICINA DE GESTIÓN AMBIENTAL.

VALOR DEL CONTRATO: DIECISIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$17.500.000)

PLAZO: El plazo de ejecución será de SIETE (7) MESES, contados a partir de la suscripción del acta de iniciación, previa acreditación del cumplimiento de los requisitos de legalización y perfeccionamiento. En todo caso el contrato no podrá superar el 31 de diciembre de 2021.

SUPERVISOR: Profesional especializado II Gestión ambiental

INFORMACION FINANCIERA DEL CONTRATO

CDP No y Fecha: 2021374 de 06/04/ 2021 VALOR CDP: \$ 20.400.000

RUBRO PRESUPUESTAL: 22020333: Honorarios profesionales operativos

La EMPRESA IBAGUERENA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL identificada con NIT. No. 800.089.809-6, representada legalmente por el ingeniero JOSE RODRIGO HERRERA MEJÍA, identificado con cédula de ciudadanía No. 93.364.194 de Ibagué, en su condición de Gerente y ordenador del gasto según Decreto de la Alcaldía Municipal de Ibagué No. 1000-0117 del 24 de marzo de 2021 y Acta de Posesión 16591 de la misma fecha, y quien en adelante se llamará el IBAL y Ingeniero ANGIE LORENA SÁNCHEZ NOVOA identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.053.855.708 de Manizales, quien en adelante se llamará EL CONTRATISTA, hemos decidido celebrar el presente contrato conforme a las siguientes CONSIDERACIONES:

CONTRATO No.

077

FECHA:

21 MAY 2021

1.- Que la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Ibagué, IBAL S.A. ESP OFICIAL, tiene el deber de asegurar la eficiencia en la prestación del servicio público de acueducto y alcantarillado a su cargo, así como una óptima calidad y continuidad de dichos servicios. Para garantizar la correcta prestación del servicio de alcantarillado, la empresa debe dar cumplimiento a la normatividad en materia de cuidado y preservación del medio ambiente.

2.- Que la RESOLUCIÓN 631 de 2015 *Por la cual se establecen los parámetros y los valores límites máximos permisibles en los vertimientos puntuales a cuerpos de aguas superficiales y a los sistemas de alcantarillado público y se dictan otras disposiciones* y el DECRETO 1076 de 2015 *Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible*, emanados por El Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, en la cuales se dictan las directrices generales para el manejo, seguimiento y control de vertimientos de aguas residuales domésticas y no domésticas en la red de alcantarillado por lo cual son de obligatorio cumplimiento por parte de la Empresa IBAL.

3.- Que la empresa debe asegurar el cumplimiento de la normatividad ambiental vigente, mediante la revisión periódica de vertimientos, el análisis, supervisión y seguimiento de las características fisicoquímicas del agua, lodos, suelo y aire en donde se desarrollan sus actividades de la empresa, así como la interpretación, redacción y entrega de informes técnicos a los entes reguladores, tales como, la Corporación Autónoma Regional del Tolima, Alcaldía de Ibagué, entes de control (procuraduría, contraloría y fiscalía), veedurías y demás que requieran esta información. Además de ser esta necesaria, para establecer un control y seguimiento de los procesos de acueducto y alcantarillado, que son inherentes a la misión de la empresa.

4.- Que dentro de la planta de personal en el área de gestión ambiental no se cuenta con un profesional con el perfil necesario para realizar las actividades anteriormente mencionadas. En consecuencia, se hace necesario **CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE UN PROFESIONAL JUNIOR I EN INGENIERÍA QUÍMICA O SANITARIA QUE APOYE EL DESARROLLO PROCESOS DE LA OFICINA DE GESTIÓN AMBIENTAL** el cual estará en capacidad de realizar informes técnicos, ejecutivos y/o de detalle que permitan evaluar el cumplimiento normativo de la empresa a nivel ambiental.

5.- Que La profesional especializado III gestión Humana certifica que la actividades a desarrollar de apoyo no se encuentran en la empresa en el área solicitada.

6.- Que de conformidad con el Acuerdo No. 001 del 14 de julio de 2020, *"Por el cual se adopta el Manual de Contratación de la Empresa Ibagüereña de Acueducto y Alcantarillado IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL"*, y de acuerdo a la naturaleza del contrato a celebrar, se procederá a adelantar un proceso de contratación directa, conforme a lo establecido en el numeral 15 del artículo 28 del acuerdo en mención, que indica para "Contratos de prestación de Servicios Profesionales y de apoyo a la gestión." Para ello se realizará la invitación conforme al trámite establecido en el artículo 29 del manual de contratación.

7.- Que se expidió Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° No. 20210374 del 06 de abril de 2021, para cubrir la presente erogación.





CONTRATOS
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CÓDIGO: GJ-R-021

FECHA VIGENCIA:

2016-10-12

VERSIÓN: 01

Página 3 de 10

CONTRATO No.

FECHA:

21 MAY 2021

8.- Que conforme a lo anterior el Gerente del IBAL, invitó a presentar propuesta a **ANGIE LORENA SÁNCHEZ NOVOA**, dentro del término concedido en la invitación a cotizar y posteriormente proceder a la verificación del cumplimiento de requisitos y la respectiva elaboración de la minuta.

9.- Que luego de revisada la propuesta presentada, el comité evaluador designado recomienda la selección del contratista.

10.- Las partes teniendo en cuenta que por principio de anualidad presupuestal, los compromisos no pueden superar el 31 de diciembre de cada vigencia fiscal, por voluntad de las partes reducen el plazo para acatar este principio.

11.- Que teniendo en cuenta lo expuesto anteriormente, resulta viable la realización del presente contrato que se registró por las siguientes **Cláusulas**:

CLÁUSULA PRIMERA. - OBJETO: CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE UN PROFESIONAL JUNIOR I EN INGENIERÍA QUÍMICA O SANITARIA QUE APOYE EL DESARROLLO PROCESOS DE LA OFICINA DE GESTIÓN AMBIENTAL.

CLÁUSULA SEGUNDA. - VALOR: El valor del presente contrato es la suma de **DIECISIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$17.500.000)** Respaldado con el Certificado de disponibilidad presupuestal No. 2021374 de 06 de abril de 2021.

CLÁUSULA TERCERA. - PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo de ejecución del contrato será de **SIETE (7) MESES**, contados a partir de la suscripción del acta de iniciación, previa acreditación del cumplimiento de los requisitos de legalización y perfeccionamiento. En todo caso el contrato no podrá superar el 31 de diciembre de 2021.

CLÁUSULA CUARTA. - FORMA DE PAGO: El IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL cancelará el valor del contrato mediante actas parciales mensuales y un acta final, previa presentación del informe escrito junto con los anexos documentales de las actuaciones realizadas durante el periodo a pagar, cumplimiento en el pago de las obligaciones de aportes a seguridad social y presentación de la cuenta de cobro. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** Si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan los documentos requeridos para el pago, el término para su trámite interno sólo empezará a contarse desde la fecha en que se presenten en debida forma o se haya aportado el último de los documentos. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensaciones de ninguna naturaleza. Se deberán radicar antes del cierre contable fijado por el IBAL S.A. ES OFICIAL. **PARÁGRAFO TERCERO:** El contratista manifiesta que conoce los trámites internos para pago establecidos por tipo de contrato en la Resolución 076 de 11 de febrero de 2020, la cual se encuentra publicada en la página institucional de la empresa en el link normatividad resoluciones 2020, específicamente en

<https://www.ibal.gov.co/sites/default/files/ibal/sites/default/files/images/stories/Resolucion%20076%20de%202020.pdf> **PARÁGRAFO CUARTO:** Durante la ejecución del contrato el supervisor, deberá diligenciar el formato de evaluación y reevaluación del contratista de



CONTRATOS
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CÓDIGO: GJ-R-021

FECHA VIGENCIA:
2016-10-12

VERSIÓN: 01

Página 4 de 10

CONTRATO No.

FECHA:

077

21 MAY 2021

acuerdo al Sistema Integrado de Gestión y a la Resolución que regula su procedimiento, calificando los ítems allí descritos y obteniendo un puntaje final. La reevaluación será el resultado de la ponderación de los puntajes obtenidos en las evaluaciones realizadas. **PARÁGRAFO QUINTO.** - El contratista debe tener en cuenta que en los trámites de cuentas se descuenta los impuestos, tasas, contribuciones que exige la ley conforme a las obligaciones tributarias del contratista. Es decir, en cada cuenta se puede generar el descuento de retención en la fuente, sobre tasa bomberil, reiteica y reiteiva si aplica, en los porcentajes que contablemente correspondan.

CLÁUSULA QUINTA. - SUPERVISIÓN: La supervisión del presente contrato la ejercerá el funcionario que sea designado por el ordenador del gasto mediante el registro "DESIGNACIÓN SUPERVISOR" Código: GJ-R-031, el funcionario designado será el encargado de vigilar y controlar la ejecución del presente contrato. **PARÁGRAFO PRIMERO:** inicialmente la Supervisión estará a cargo del profesional especializado en el gestión ambiental, so pena que el ordenador del gasto pueda cambiar la misma a través del registro GJ-R-031. **PARÁGRAFO SEGUNDO.** - El supervisor responderá civil, fiscal, penal y disciplinariamente, de conformidad con lo establecido en el Código Único Disciplinario, estatuto anticorrupción Vigente (Ley 1474 de 2011), y demás normas concordantes que regulen el asunto. Los deberes, responsabilidades y actividades que deben desarrollar el supervisor del contrato se encuentran detalladas en la Resolución 506 del 29 de diciembre de 2020 "por medio del cual se establece el manual de supervisión e interventoría del IBAL SA ESP OFICIAL", el cual se encuentra a disposición en la página web de la empresa www.ibal.gov.co.

CLÁUSULA SEXTA. - NORMAS FISCALES: Se dan por incluidas al presente contrato las normas fiscales y contractuales que rigen las actividades de la empresa.

CLÁUSULA SÉPTIMA. - GARANTÍA: El CONTRATISTA se obliga a otorgar a favor del IBAL dentro de los cinco (5) días hábiles contados a partir del perfeccionamiento del contrato una garantía única, expedida por una compañía de seguros, autorizada para funcionar en el país, la cual debe cobijar los siguientes amparos: **A. CUMPLIMIENTO:** Para cubrir cualquier hecho constitutivo de incumplimiento de las obligaciones, a cargo del Contratista, equivalente al veinte por ciento (20%) de la cuantía del Contrato, que cubra el término del mismo y seis (06) meses más. **PARÁGRAFO PRIMERO:** El contratista deberá ampliar la vigencia de los amparos de las garantías requeridas con la fecha del acta de inicio. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** En caso de incremento al valor y/o prorroga a la duración del contrato, la garantía deberá modificarse según el caso. **PARÁGRAFO TERCERO:** El incumplimiento a las obligaciones del contrato identificado por el supervisor, faculta al IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL para iniciar las actuaciones administrativas ante la compañía aseguradora con el fin de hacer efectiva la garantía de cumplimiento. Además de adelantar las actuaciones pertinentes en caso de incumplimiento parcial o grave y definitivo.

CLÁUSULA OCTAVA. - PERFECCIONAMIENTO: Este contrato se entiende perfeccionado con la firma de las partes y se legaliza mediante el pago de estampillas Pro-cultura por el 1.5% del valor total del contrato y Pro-dotación y funcionamiento de los centros de bienestar del anciano, por el 2% del valor total del contrato, a cargo del contratista; la aprobación de las garantías por parte del IBAL y la expedición del respectivo registro presupuestal. El CONTRATISTA declara que conoce y acepta el Manual Interno de Contratación del IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL y en lo que corresponde a

CONTRATO No.

FECHA:

21 MAY 2021

disposiciones aplicables al presente Contrato. **PARÁGRAFO PRIMERO:** El trámite de legalización el contratista deberá realizarlo en un término de cinco (5) días hábiles. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** En caso de incremento al valor del contrato, el contratista deberá legalizar la modificación con el pago de las estampillas descritas anteriormente dentro del término de cinco (5) días hábiles.

CLÁUSULA NOVENA. - OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE: El IBAL S.A. ESP OFICIAL y el supervisor del contrato designado se comprometen a: **1.-** Poner a disposición del CONTRATISTA la información que se requiera para el desarrollo adecuado de sus compromisos contractuales. **2.-** Designar un supervisor del contrato, quien está en la obligación de verificar el cumplimiento del objeto contractual y las obligaciones del contratista recibir a satisfacción los bienes que sean entregados por el CONTRATISTA, cuando estos cumplan con las condiciones establecidas en el presente contrato. **PARÁGRAFO** El supervisor deberá mantener una interlocución permanente y directa con el CONTRATISTA., Exigir la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado, informar al ordenador del gasto cualquier irregularidad o incumplimiento sea parcial o total del contrato, para tomar las medidas que corresponden según la Ley 1474 de 2011, Rechazar los bienes proveídos cuando no cumplan con las especificaciones técnicas de calidad y compatibilidad establecidas en los pliegos de condiciones y/o invitación a ofertar, y demás obligaciones que le correspondan según el manual de supervisión e interventoría del IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL y la ley. **3.-** Pagar al CONTRATISTA en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales previstas para el efecto. **4.-** Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que se requieran para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato. **5.-** Adelantar las acciones conducentes a obtener la indemnización de los daños que sufran en desarrollo o con ocasión del contrato celebrado, y adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías que hubiese lugar. **6.-** Sin perjuicio del llamamiento en garantía, repetir contra los servidores públicos, contra el contratista o los terceros responsables, según el caso, por las indemnizaciones que deban pagar como consecuencia de la actividad contractual. **7.-** Adoptarán las medidas necesarias para mantener durante el desarrollo y ejecución del contrato las condiciones técnicas, económicas y financieras existentes al momento de la oferta. **8.-** El supervisor, verificará el cumplimiento del pago al sistema de seguridad integral y aportes parafiscales, mediante la presentación de planillas de autoliquidación o presentación de certificación del pago de sus aportes, suscrita por el representante legal o revisor fiscal o el contador público según corresponda. **9.-** Las demás obligaciones que se establezcan en el Manual de Contratación de la empresa y en la suscripción del contrato.

CLÁUSULA DÉCIMA. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: El contratista se obliga con el IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL a:

Obligaciones específicas.

1. Realizar la revisión y evaluación de las caracterizaciones físicoquímicas de los vertimientos de las diferentes industrias., empresas o usuarios que sean allegadas a la empresa para trámite de registro de caracterización de vertimientos.

CONTRATO No.

077

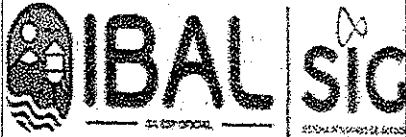
FECHA:

21 MAY 2021

2. Apoyar en la elaboración del informe anual de caracterización de vertimientos de los usuarios al sistema de alcantarillado, utilizando el formato aprobado por el ministerio de Ambiente, vivienda y Desarrollo Territorial en la Resolución 075 de 2011.
3. Apoyar en la elaboración del informe de cumplimiento del cronograma establecido para el cumplimiento de metas de reducción de carga contaminante para las fuentes receptoras del municipio de Ibagué, en el perímetro hidrosanitario (Acuerdo 013 de 2018 y Resolución 3351 del 2009 de Cortolima) para las vigencias 2019 y 2020.
4. Realizar recorridos a las fuentes de abastecimiento y receptoras de la ciudad de Ibagué cuando se requiera.
5. Apoyar técnicamente el seguimiento, control y mantenimiento del SGA, en especial lo relacionado al manejo, uso y disposición final sustancias químicas y residuos.
6. Apoyar técnicamente al cumplimiento de la normatividad por parte del IBAL S.A. E.S.P OFICIAL en cuanto a los parámetros y valores de los límites máximos permisibles en los vertimientos puntuales a cuerpos de aguas superficiales y sistemas de alcantarillado públicos según Resolución 631 del 17 de marzo de 2015.
7. Apoyar técnicamente al cumplimiento de la normatividad de vertimientos al recurso hídrico, al suelo y a los alcantarillados según decreto 1076 de 2015.
8. Apoyar el seguimiento al cumplimiento de la normatividad en cuanto a usos del agua tratada y residuos líquidos según Decreto 1076 de 2015.
9. Apoyar el seguimiento al cumplimiento a todas las obligaciones y disposiciones exigidas por la autoridad ambiental CORTOLIMA para permiso de vertimientos para las plantas de tratamiento de aguas residuales de propiedad del IBAL S.A. ESP OFICIAL, mediante resolución 2310 de junio de 2011 y Autos correspondientes.
10. Apoyar el cumplimiento de la Resolución 1137 del 24 de septiembre de 2007 de CORTOLIMA para permiso de emisiones atmosféricas a las plantas de tratamiento de aguas residuales de propiedad del IBAL S.A. ESP OFICIAL y Decretos 601 y 627 de 2006 y los Decretos 610 y 2154 de 2010 del Ministerio del Medio Ambiente y Vivienda y Desarrollo Territorial MAVDT, en cuanto a Calidad del Aire o Nivel de Inmisión y emisión de ruido y ruido ambiental, demás normas que las reemplacen, deroguen y/o sustituyan.
11. Apoyar el seguimiento, revisión y evaluación a las caracterizaciones y/o mediciones en los diferentes monitoreos ambientales que se realizan en las plantas de tratamiento de aguas residuales, laboratorio de calidad del agua y otras áreas de la empresa con el fin de verificar el cumplimiento y especificaciones de orden ambiental.
12. Apoyar la realización de socializaciones y jornadas de educación ambiental con industrias y comunidades en general sobre la responsabilidad ambiental, manejo de residuos líquidos, sólidos que contribuyan a cuidar el ambiente, los ecosistemas, la flora, la fauna, el agua, el suelo y el aire.

OBLIGACIONES GENERALES:

1. Contribuir al cumplimiento de los requisitos adquiridos con el SIG.
2. Registrar los datos en los formatos de información del control del proceso propios de sus funciones a cargo, con el propósito de mantener la información pertinente y apropiada para cumplir con los requisitos corporativos y del sistema de Integrado de Gestión.



CONTRATOS
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CÓDIGO: GJ-R-021

FECHA VIGENCIA:
2016-10-12

VERSIÓN: 01

Página 7 de 10

CONTRATO No.

--- -- - 077

FECHA:

21 MAY 2021

3. Consolidar la información requerida, para la elaboración de documentos que deba presentar el área a las demás dependencias de la empresa, organismos o instituciones externas.
4. Garantizar la calidad del servicio a través del presente contrato.
5. Actuar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones injustificadas. Suscribir todas las actas que le apliquen conforme a la prestación del servicio, realizar los trámites que le correspondan de legalización y demás, en el tiempo otorgado para ello.
6. El contratista debe conocer los lineamientos del Sistema Integrado de Gestión de la empresa e identificar y controlar los aspectos significativos, producto de sus operaciones y aplicar los manuales, planes, guías, instructivos, registros y demás documentos a que haya lugar, para el cabal cumplimiento de las normas NTCGP1000:2009, ISO 9001:2015, ISO 14001:2015 y OHSAS 18001:2007.
7. Cumplir con lo establecido en el Manual de Seguridad y Salud en el trabajo, para contratistas.
8. Cumplir con lo dispuesto en la ley 828 de 2003, artículo 10 que modifica el parágrafo 2º del artículo 50 de la ley 789 de 2002, que estipula: "...el cumplimiento por parte del contratista de las "obligaciones frente al sistema de seguridad social, integral, parafiscales (caja de compensación familiar, SENA e I.C.B.F) si a ello hubiere lugar.".
9. Cumplir con las obligaciones que apliquen dentro del decreto 1072 de 2015 *Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo.*
Las demás funciones asignadas por la autoridad competente de acuerdo con el nivel, la naturaleza y el área de desempeño del cargo.

CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA.- ASIGNACIÓN DE RIESGOS DEL CONTRATO.- Para todos los efectos legales se entenderán incluidos dentro del contrato todos riesgos valorados y señalados en los estudios de necesidad e invitación que dieron origen al presente contrato.

CLÁUSULA DECIMA SEGUNDA. EVALUACIÓN Y REEVALUACIÓN DEL CONTRATISTA: EL CONTRATISTA faculta y autoriza al IBAL SA ESP OFICIAL a aplicar el procedimiento de evaluación y reevaluación de contratistas. Para ello durante la ejecución del contrato el interventor y/o supervisor, deberán diligenciar el formato de evaluación y reevaluación del proveedor definido por el proceso de Gestión Jurídica y Contractual, de acuerdo al Sistema Integrado de Gestión y a la Resolución que regula su procedimiento, calificando los ítems allí descritos y obteniendo un puntaje final. La reevaluación será el resultado de la ponderación de los puntajes obtenidos en las evaluaciones realizadas. De acuerdo a los registros del SIG establecidos por el IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL, el contratista o Proveedor que obtenga como resultado de la reevaluación puntaje de 3 o superior, será tenido en cuenta para contratar con el IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL. El contratista que en el proceso de reevaluación obtenga un promedio de calificación inferior a tres (3), será suspendido por un término igual al plazo total del contrato ejecutado. En todo caso el término de suspensión no podrá ser inferior a seis (6) meses. Durante el término de la suspensión el contratista no se podrá presentar a participar como proponente individual o plural (Consortio, Unión Temporal, Promesa de Sociedad Futura u otra) en procesos de selección que adelante el IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL. La Suspensión a que hace referencia la presente CLÁUSULA se extenderá por igual termino a cada uno de los



CONTRATOS
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CÓDIGO: GJ-R-021
FECHA VIGENCIA:
2016-10-12
VERSION: 01
Página 8 de 10

CONTRATO No. - - - - - 077	FECHA: 21 MAY 2021
--------------------------------------	------------------------------

integrantes de Consorcios o Uniones Temporales que en el proceso de reevaluación hayan obtenido una calificación inferior a tres (3).

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA. - CUMPLIMIENTO AL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN El contratista se compromete a conocer los lineamientos del Sistema Integrado de Gestión de la Empresa e identificar y controlar los aspectos significativos, producto de sus operaciones y aplicar los manuales, planes, guías, instructivos, registros y demás documentos a que haya lugar, para el cabal cumplimiento de las normas ISO 9001:2015, ISO 14001:2015 y OHSAS 18001:2007. **PARÁGRAFO:** En virtud de este compromiso El contratista debe cumplir con los requerimientos que le apliquen del manual de sistema de seguridad y salud en el trabajo para contratistas, el cual hace parte del contrato que se suscribe y se encuentra a disposición del contratista en la página web del IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL.

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA. - CESIÓN Y SUBCONTRATOS. EL CONTRATISTA no podrá subcontratar o ceder el presente contrato sin consentimiento previo y escrito del IBAL, pudiendo este reservarse las razones que tuviere para negar la autorización de la cesión o el subcontrato.

CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA. - EXCLUSIÓN DE LA RELACIÓN LABORAL. El presente contrato no generará relación laboral alguna entre el IBAL y el CONTRATISTA, razón por la cual será de su responsabilidad la afiliación y pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social y parafiscales cuando a ello haya lugar.

CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA. - CONFIDENCIALIDAD. Todos los datos e informaciones a las cuales fuere acceso EL CONTRATISTA durante la ejecución del contrato serán mantenidos en forma confidencial. Esta confidencialidad será continua y no vence por terminación del contrato.

CLÁUSULA DÉCIMA SÉPTIMA. - SUJECCIÓN A LAS APROPIACIONES PRESUPUESTALES: El pago de la suma de dinero a que el IBAL, queda obligado en virtud del presente Contrato, se subordinará a las aprobaciones que de las mismas se hagan en el respectivo presupuesto para la vigencia fiscal de 2021.

CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA. - INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: El Contratista manifiesta bajo la gravedad de juramento que se entiende prestado con la firma del presente Contrato, que no se encuentra incurso dentro de las causales de inhabilidad é incompatibilidad establecidas por la Ley y que no aparece en el Boletín de Responsabilidades fiscales, también bajo la gravedad de juramento.

CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA. - CLÁUSULA PENAL: En caso de incumplimiento GRAVE Y DEFINITIVO del contrato, el contratista se obliga a pagar al IBAL una suma equivalente al cincuenta por ciento (50%) del valor del contrato. El valor pactado como pena pecuniaria corresponde a una estimación anticipada de perjuicios por el incumplimiento de las obligaciones contractuales. EL CONTRATISTA autoriza y faculta al IBAL SA ESP OFICIAL a descontar esta suma de dinero si posee cuentas pendientes de cancelar. En caso de no contar con cuentas pendientes, el IBAL SA ESP OFICIAL



CONTRATOS
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CÓDIGO: GJ-R-021

FECHA VIGENCIA:
2016-10-12

VERSIÓN: 01

Página 9 de 10

CONTRATO No.

077

FECHA:

21 MAY 2021

queda autorizado y facultado para declarar la deuda a su favor, pero deberá acudir a instancias judiciales para el pago de la respectiva cláusula.

CLÁUSULA VIGÉSIMA. - MULTAS DE APREMIO. EL CONTRATISTA faculta y autoriza al IBAL SA ESP OFICIAL a establecer multas de apremio. Estas corresponden a una suma periódica y sucesiva que el contratista se obliga a pagar al IBAL en el evento de mora o incumplimiento parcial de sus obligaciones y se causara hasta cuando el contratista cumpla tales obligaciones. El valor de la multa se fijará conforme al siguiente rango:

Cuantía del Contrato	Valor de la Multa a establecer
Hasta 100 SMLMV	DOS (2) Salarios Mínimos Diarios Legales Vigentes, por cada día de retraso en el cumplimiento de la obligación contractual

Cuando el valor acumulado de las multas supere la cuantía de la pena pecuniaria, el IBAL tendrá por incumplido definitivamente el contrato, lo dará por terminado y procederá a hacer efectivas las obligaciones del caso. Las multas de apremio procederán exclusivamente durante la ejecución del contrato. El contratista autoriza al IBAL SA ESP OFICIAL a realizar el trámite establecido en el artículo 65 del Acuerdo 001 del 14 de julio de 2020.

CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA. - LIQUIDACIÓN FINAL DEL CONTRATO: Por tratarse de un contrato de Prestación de Servicios Profesionales, no requiere liquidación de conformidad con el Acuerdo 001 del 14 de julio de 2020 "Por medio del cual se adopta el Manual de Contratación de la Empresa IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL" – Liquidación: Artículo 69 Parágrafo: "Los contratos de prestación de servicios profesionales, no requerirán liquidación, bastara con el acta final y recibo a satisfacción."

CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA. - CLÁUSULA INDEMNIDAD: El CONTRATISTA, acepta su obligación de mantener libre o exento de daño al IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL, por cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa las actuaciones del CONTRATISTA, hasta por el monto del daño o perjuicio causado y hasta por el valor del presente Contrato. Además, el CONTRATISTA mantendrá indemne al IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL por cualquier obligación de carácter laboral o relacionado que se originen en el incumplimiento de las obligaciones laborales que el CONTRATISTA asume frente al personal, subordinados o terceros que vincule a la ejecución de las obligaciones derivadas del presente Contrato.

CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA. - JURISDICCIÓN. El presente contrato se regirá por las leyes colombianas y cualquier controversia que surja en desarrollo del mismo, deberá ser resuelta a través de decisión judicial, previo agotamiento de los requisitos de procedibilidad.

CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA. - EJECUCIÓN: Solo podrá ejecutarse el presente Contrato con la aprobación de los requisitos exigidos correspondientes al perfeccionamiento y legalización del contrato.



CONTRATOS
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CÓDIGO: GJ-R-021

FECHA VIGENCIA:
2016-10-12

VERSIÓN: 01

Página 10 de 10

CONTRATO No. -----077

FECHA: 21 MAY 2021

CLÁUSULA VIGÉSIMA QUINTA. - DOCUMENTOS DEL CONTRATO: Hacen parte integral de este Contrato: **a)** El estudio de necesidad, la Disponibilidad y el Registro Presupuestal. **b)** La invitación a ofertar y la propuesta presentada por el Contratista, anexos al presente. **c)** Las Actas que se suscriban durante el proceso pre-contractual, contractual y post-contractual del presente Contrato. **d)** Las modificaciones o cambios que se convengan por escrito entre las partes durante la ejecución del Contrato. **e)** Los contratos adicionales que suscriban las partes. **f)** Las garantías y las actas que se relacionen con el Contrato.

CLÁUSULA VIGÉSIMA SEXTA. - TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES: El contratista autoriza de manera expresa que sus datos personales sean tratados conforme a lo previsto en la Política de Tratamiento de Datos Personales adoptada por el IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL, la cual se encuentra publicada en la página web www.ibal.gov.co Así mismo autoriza al IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL a realizar notificaciones y comunicaciones al correo electrónico aportado o a través de mensajes de texto dirigidos al número de teléfono registrado en el Sistema de Información de Proponentes "SIP" o los datos aportados en la propuesta. Toda interpretación, actuación judicial o administrativa derivada del tratamiento de los datos personales, estará sujeta a las normas de protección de información personal establecidas en la República de Colombia y las autoridades administrativas o jurisdiccionales competentes para la resolución de cualquier inquietud queja o demanda sobre las mismas, serán las de la Republica de Colombia

CLÁUSULA VIGÉSIMA SÉTIMA. - DOMICILIO: Para efectos legales y contractuales se fija la Ciudad de Ibagué como domicilio del contrato.

Para constancia se firma por quienes intervinieron, a los

21 MAY 2021

JOSE RODRIGO HERRERA MEJÍA
Gerente General IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL
CONTRATANTE

ANGIE LORENA SÁNCHEZ NOVOA
C.C. No. 1.053.855.708 de Manizales
CONTRATISTA

Revisó y aprobó Juliana Macías Barreto – secretaria General
Proyectó Alexandra Bustamante Urueña – Profesional Universitario

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 188156458



WEB

13:03:10

Hoja 1 de 01

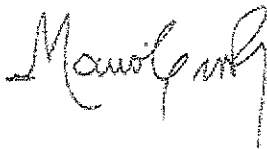
Bogotá DC, 21 de enero del 2022.

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) ANGIE LORENA SANCHEZ NOVOA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1053855708:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>



MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.



CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

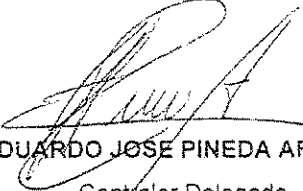
CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 21 de enero de 2022, a las 13:01:00, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	CC
No. Identificación	1053855708
Código de Verificación	1053855708220121130100

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.


EDUARDO JOSÉ PINEDA ARRIETA
Contralor Delegado



POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 11:59:34 AM horas del 21/01/2022, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **1053855708**

Apellidos y Nombres: **SANCHEZ NOVOA ANGIE LORENA**

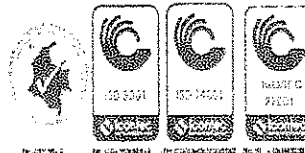
NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las [preguntas frecuentes](#) o acérquese a las [instalaciones de la Policía Nacional](#) más cercanas.



Dirección: Calle 18A # 69F-45
Zona Industrial, barrio
Montevideo. Bogotá D.C.
Atención administrativa. Lunes a
viernes 7:00 am a 1:00 pm y 2:00
pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail:
lineadirecta@policia.gov.co



Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 21/01/2022 12:04:12 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **1053855708** y Nombre: **ANGIE LORENA SANCHEZ NOVOA.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **29341716**. La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Búsqueda

Imprimir

Información

5159000

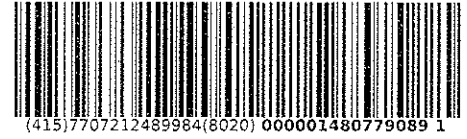
Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 No. 26 - 21
Centro Administrativo Nacional (CAN) Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112

www.policia.gov.co



2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14807790891.



5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 1 0 5 3 8 5 5 7 0 8 | 6. DV 9 | 12. Dirección seccional Impuestos y Aduanas de Ibagué | 14. Buzón electrónico 9

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente: Persona natural o sucesión Ilíquida | 25. Tipo de documento: Cédula de Ciudadanía | 26. Número de Identificación: 1 0 5 3 8 5 5 7 0 8 | 27. Fecha expedición: 2 0 1 5, 0 2, 2 3

Lugar de expedición: COLOMBIA | 28. País: COLOMBIA | 29. Departamento: Tolima | 30. Ciudad/Municipio: Ibagué

31. Primer apellido: SANCHEZ | 32. Segundo apellido: NOVOA | 33. Primer nombre: ANGIE | 34. Otros nombres: LORENA

35. Razón social: | 36. Nombre comercial: | 37. Sigla: |

UBICACIÓN

38. País: COLOMBIA | 39. Departamento: Tolima | 40. Ciudad/Municipio: Ibagué

41. Dirección principal: MZ 54 CA 9 BRR Santa Ana | 42. Correo electrónico: angiesanchezn@gmail.com | 43. Código postal: | 44. Teléfono: 3 1 3 3 5 9 9 6 7 6 | 45. Teléfono 2: |

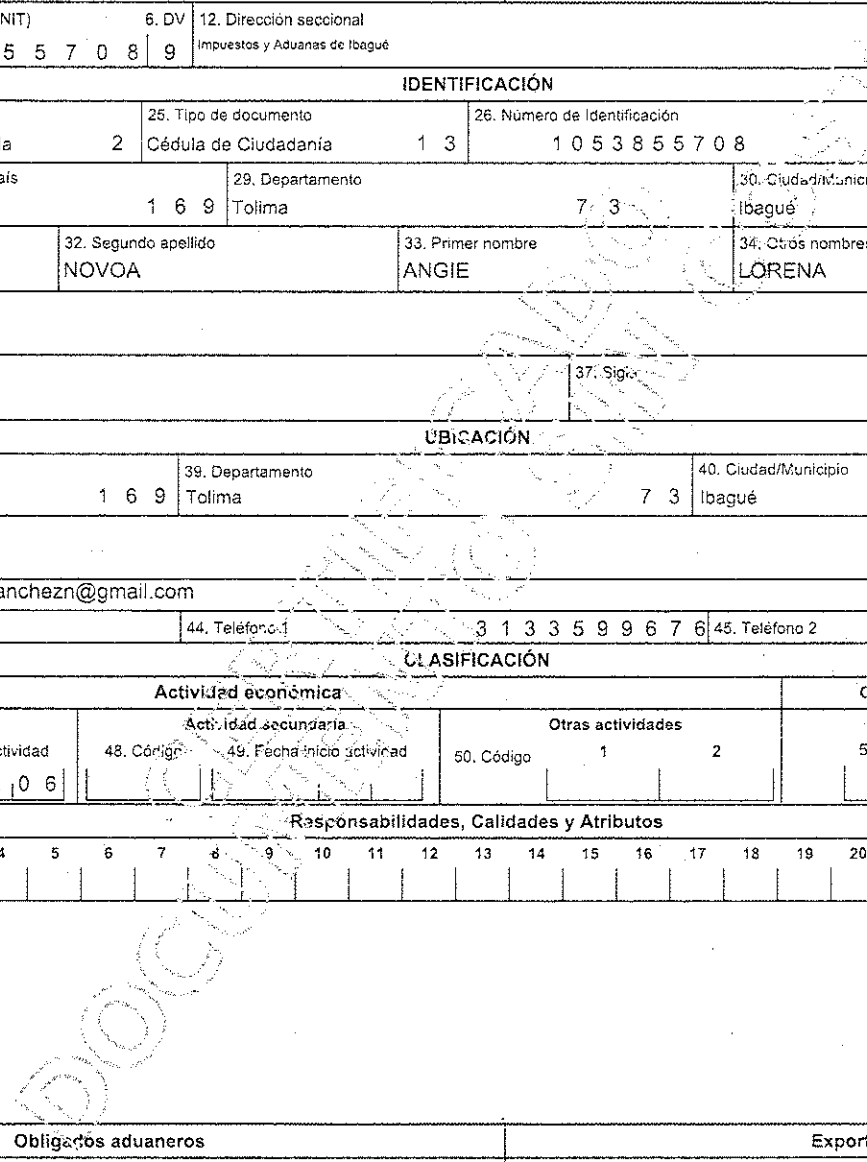
CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad económica				Ocupación		52. Número establecimientos
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	51. Código	
7 1 1 2	2 0 2 0, 1 1, 0 6			1	2	

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código: 2 0 | 20- Obtención NIT: |



DIAN

Obligados aduaneros										Exportadores					
54. Código: 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20										55. Forma: 56. Tipo: Servicio: 1 2 3 57. Modo: 58. CPC:					

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI NO | 60. No. de Folios: 0 | 61. Fecha: 2022 - 01 - 21 / 15 : 59: 44

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016

Firma del solicitante:
Angie Lorena

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre SANCHEZ NOVOA ANGIE LORENA
985. Cargo CONTRIBUYENTE

Bogotá, Enero 24 de 2022

Señora:
SANCHEZ NOVOA ANGIE LORENA
CC. 1053855708
MZ 54 CA 9 SANTA ANA - 0
Ciudad

Ref: M-PYGA-F065. SOLICITUD INFORMACIÓN - AFILIACIÓN SALUD TOTAL EPS S.A.

En relación con el asunto de la referencia, y atendiendo su solicitud, nos permitimos informarle que a la fecha de expedición de la presente comunicación consta en nuestra base de datos que su afiliación al régimen contributivo de Salud Total EPS S.A. se realizó a partir de Noviembre 28 de 2019. Los usuarios inscritos en su afiliación son:

Nombre	Documento	Tipo	Afiliación	Sem cot	Sem Ant	Parentesco	Estado Afiliación	Fecha de desafiliación EPS	Estado Actual	Discapacidad
SANCHEZ NOVOA ANGIE LORENA	1053855708	C	Nov-28-2019	54	26	COTIZANTE	VIGENTE			Ninguna

De acuerdo con los registros de la base de datos, su grupo familiar presenta la siguiente relación laboral:

Razón social del aportante	Usuario en contrato	Tipo de contrato	Estado de contrato
ANGIE LORENA SANCHEZ NOVOA	1053855708	Trabajador Independiente	CERRADO
ANGIE LORENA SANCHEZ NOVOA	1053855708	Trabajador Independiente	VIGENTE
MABE COLOMBIA S A S	1053855708	Aprendiz en etapa productiva.	CERRADO

CARTA NO VALIDA PARA TRASLADO

En Salud Total apreciamos la confianza que usted ha depositado en nosotros y esperamos que usted y su familia continúen disfrutando de nuestros servicios de salud con Calidad total. Cualquier información adicional, con gusto será atendida por el personal de servicio al cliente de la sede administrativa de su ciudad, o puede comunicarse con nuestra línea gratuita 018000 1 14524 a nivel nacional o en Bogotá al teléfono 4854555.

Cordialmente,

CARLOS JAVIER CARREÑO SANCHEZ
GERENTE DE OPERACIONES COMERCIAL
SALUD TOTAL EPS S.A.

NOTA: En caso requerido, este certificado es válido para la atención a través del Régimen Subsidiado o como población vinculada, si el Estado Actual es afiliación cancelada, novedad de retiro de trabajo, afiliación no efectiva, exclusión o anulación de la afiliación, siempre y cuando al momento de retiro o exclusión no haya reportado mora. Si es mora, o cancelación por falta de pago, debe informar a su aportante que debe ponerse al día en los pagos

LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES

CERTIFICA QUE

Verificada la base de datos de afiliados, el/la señor/a **ANGIE LORENA SANCHEZ NOVOA** identificado/a con documento de identidad **Cédula de Ciudadanía** número **1053855708**, se encuentra afiliado/a desde **11/05/2021** al Régimen de Prima Media con Prestación Definida (RPM) administrado por la Administradora Colombiana de Pensiones **COLPENSIONES**.

La presente certificación se expide en Bogotá, el día 21 de enero de 2022.



Rosa Mercedes Niño Amaya
Dirección de Afiliaciones

Nota: Certificado generado desde la página Web. Este documento no es válido para el reconocimiento de prestaciones económicas, está sujeto a verificación y no tiene costo alguno.

Pago PSE

Resultado de su transacción

Código único CUS

1294264447

Destino de pago

APORTES EN LINEA

Motivo

Pago de la Planilla de aportes con clave: 9429828730

Fecha

21/01/2022

Número de aprobación

00264447

Dirección IP

191.156.224.17

Valor transacción

\$ 106.500,00

Referencia 1

191.156.229.15

Referencia 2

CC

Referencia 3

1053855708

DATOS GENERALES DEL APORTANTE									
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante		Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e (ICBF)
CC 1051855708		SANCHEZ NOVOA ARGIE LOBERNA	INDEPENDIENTE		PRINCIPAL	BARBARA 54 Casa 9	IBAGUE-TOLIMA	11111111	No
DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo	Clave	Planilla	Tipo	Fecha	Pago				
2022-01	9429828730	1	1	2022/02/03	Limite	Banco	Dias Mora	Valor	
					2022/02/03	BANCO DAVIVIENDA	0	\$106.500	

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES																			
EMPLEADO			PENSION			SALUD			CCF			RIESGOS			PARAFISCALES				
No.	Identificación	Nombres	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	
Centro de Trabajo: PRINCIPAL (1 Afiliados)					\$373,334	\$59,800			\$373,334	\$46,700				\$0				\$0	\$0
Ciudad: IBAGUE Depto: TOLIMA (1 Afiliados)					\$373,334	\$59,800			\$373,334	\$46,700				\$0				\$0	\$0
1	CC 1051855708	SANCHEZ ARGIE	05-14	10	\$373,334	\$59,800	EPS602	10	\$373,334	\$46,700				\$0				\$0	\$0
Total	Afiliados (1)				\$373,334	\$59,800			\$373,334	\$46,700				\$0				\$0	\$0

DATOS GENERALES DEL APORTANTE									
Identificación	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Dirección	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENIA e ICBF		
CC 802385708	SANCHEZ NOYOLA ARGIE LORENA	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	manzana 54 casa 9	IBAGUE-TOLIMA	1111111	No		
DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo	Clave	Tipo	Fecha	Pago					
2022-01	129464447	Planilla	2022/02/03	Pago	Banco	Dias Mora	Valor		
				2022/02/03	BANCO DAVIVIENDA	0	\$106.500		

RESUMEN DE PAGO		CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERES (MORA)	VALOR A PAGAR	VALOR A PAGAR
						INCAPACITABLES			
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)									
COMPENSACIONES	25-14	900,336,004	7	1		\$59,800	\$0	\$59,800	\$59,800
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1		\$46,700	\$0	\$46,700	\$46,700
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	1		\$46,700	\$0	\$46,700	\$46,700
TOTAL				1		\$106,500	\$0	\$106,500	\$106,500

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.053.855.708

SANCHEZ NOVOA

APELLIDOS

ANGIE LORENA

NOMBRES

Angie Lorena
FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 19-FEB-1997

VENADILLO
(TOLIMA)

LUGAR DE NACIMIENTO

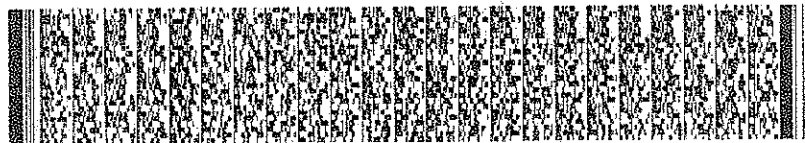
1.61
ESTATURA

O+
G.S. RH

F
SEXO

23-FEB-2015 MANIZALES
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Carlos Ariel Sánchez Torres
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES



P-0900100-00682825-F-1053856708-20150326

0043571650A 1

42690598



Bienestar Empresarial

BIOCENTER SALUD OCUPACIONAL

Resolución Secretaria de Salud del Tolima
No. 001107 del 10 de Mayo del 2021
Cod Prestador: 730010214601

CÓDIGO: RG-CALI-1

Versión: 01

Vigente desde:
Noviembre 2016

CONCEPTO DE APTITUD LABORAL INGRESO

Página 1 de 1

Fecha: 2022-01-24

SIIPS Web 5.0.0

IDENTIFICACION DE LA EMPRESA

Empresa: PARTICULARES
Cargo: CONTRATISTA

Ciudad: IBAGUE

IDENTIFICACION DEL TRABAJADOR

Apellidos y Nombres: SANCHEZ NOVOA ANGIE LORENA
Documento Identidad: CC 1053855708
Fecha de Nacimiento: 1997-02-19
Sexo: F
Estado Civil: Soltero
ARL:
Fecha de Nacimiento: 1997-02-19
Dirección: MZ 54 CASA 9 B SANTA ANA
Teléfono: 3133599676



EXAMENES REALIZADOS

EXAMEN MEDICO OCUPACIONAL:	Si		
VISIOMETRIA:	No	ESPIROMETRIA:	No
AUDIOMETRIA:	No	LABORATORIOS:	No
OPTOMETRIA:	No	OTROS EXAMENES:	No

CALIFICACION DE APTITUD

CONCEPTO MEDICO:

Apto sin evidencia de alteración en salud

RECOMENDACIONES:

- * Capacitación en ejecución segura de sus tareas
- * Hábitos de estilo de vida saludable
- * Autocuidado
- * Ergonomía (higiene postural)
- * Pausas activas
- * Uso de EPP (Elementos de Protección Personal)
- * Control de PyP (Promoción y Prevención por su EPS)

Recomendación: LAVADO DE MANOS FRECUENTE, DISTANCIAMIENTO SOCIAL, CUIDADO Y PROTECCION AMBIENTAL Y RESPIRATORIO, ACATAR LOS LINEAMIENTOS Y NORMAS DE BIOSEGURIDAD CONTRA EL COVID-19 EMITIDOS POR MINSALUD, ASI COMO CONTRA LAS ENFERMEDADES ENDEMICAS DE LA ZONA DONDE LABORE.

DECLARACION DEL TRABAJADOR: He sido informado sobre la legislación vigente en relación con el resguardo y confidencialidad de las Evaluaciones Médicas Ocupacionales, específicamente la RESOLUCION 2346 de 2007, en su artículo 9no: personal responsable de realizar las evaluaciones médicas ocupacionales. Además de la RESOLUCION 1918 de 2009 Artículo 17: Custodia y entrega de las evaluaciones médicas ocupacionales y de las historias clínicas ocupacionales. Certifico que las respuestas dadas por mí en éste exámen son verdicas y completas y autorizo a Empresa BIOCENTER SALUD OCUPACIONAL S.A.S., a realizar el Exámen Médico Ocupacional y exámenes complementarios. Autorizo también suministrar a la empresa PARTICULARES la información requerida para el buen cumplimiento del Programa de Seguridad y Salud en el Trabajo quien ejercerá vigilancia y control sobre la misma, bajo los más estrictos parámetros de confidencialidad y reserva.



MARROQUIN ZAMORA JOSE EMERSON
Licencia: 73-1591/2006, Lic en S.O 2935/2013 SST
MEDICO ESPECIALISTA EN SALUD OCUPACIONAL

Angie Sanchez

SANCHEZ NOVOA ANGIE LORENA
CC 1053855708

Carrera 5ta No.37-24
Teléfonos 2652249 - 3176577620
mail: biocentersaludocupacional@gmail.com



DAVIVIENDA

Banco Davivienda S.A

CERTIFICADO

**IBAGÜE, TOLIMA,
COLOMBIA,
A quién interese**

21/01/2022

Por medio de la presente hacemos constar que el señor **ANGIE LORENA SANCHEZ NOVOA** con Cédula de Ciudadanía número **1053855708**

Posee en el banco Davivienda:

CUENTA DE AHORROS DAMAS

Número **0550086100183325**
Fecha de apertura **23/01/2020**

Cordialmente,

BANCO DAVIVIENDA

FORMULARIO UNICO
DECLARACIÓN JURAMENTADA DE BIENES Y RENTAS
Y ACTIVIDAD ECONOMICA PRIVADA
PERSONA NATURAL
(LEY 190 DE 1995)

ENTIDAD RECEPTORA

1. DECLARACIÓN JURAMENTADA

1.1. DE BIENES Y RENTAS

YO, Angie Lorena Sánchez Novoa

IDENTIFICADO CON: C.C. X C.E. T.I. N° 1053855708 CON DOMICILIO PRINCIPAL EN:

País Colombia Departamento Tolima Municipio Ibagué

Dirección Manzana 54 Casa 9 Bl Santa Ana Teléfonos 3133599676

Y TENIENDO COMO PARIENTES DE PRIMER GRADO DE CONSANGUINIDAD A:

NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	PARENTESCO
<u>Willington Sánchez Albaracín</u>	<u>93471725</u>	<u>Padre</u>
<u>Yanet Novoa Manilla</u>	<u>28978489</u>	<u>Madre</u>

DECLARO, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 122, INCISO 3°, DE LA CONSTITUCIÓN POLITICA DE COLOMBIA Y EN LOS ARTICULOS 13 Y 14 DE LA LEY 190 DE 1995, PARA TOMAR POSESION PARA RETIRARME PARA ACTUALIZACION PARA MODIFICAR LOS DATOS CONSIGNADOS PREVIAMENTE QUE LOS UNICOS BIENES Y RENTAS QUE POSEO A LA FECHA, EN FORMA PERSONAL O POR INTERPUESTA PERSONA, SON LOS QUE RELACIONO A CONTINUACION:

a) Los ingresos y rentas que obtuve en el "último" año gravable fueron:

CONCEPTO	VALOR
SALARIOS Y DEMÁS INGRESOS LABORALES	-
CESANTIAS E INTERESES DE CESANTIAS	-
GASTOS DE REPRESENTACION	-
ARRIENDOS	-
HONORARIOS	<u>17.500.000</u>
OTROS INGRESOS Y RENTAS	-
TOTAL	\$ <u>17.500.000</u>

b) Las cuentas corrientes y de ahorro que poseo en Colombia y en el exterior son:

ENTIDAD FINANCIERA	TIPO DE CUENTA	NUMERO DE LA CUENTA	SEDE DE LA CUENTA	SALDO DE LA CUENTA
<u>Daviuenda</u>	<u>Ahorro</u>	<u>0861 0018 3325</u>	<u>Ibagué</u>	<u>754.864</u>

c) Mis bienes patrimoniales son los siguientes:

TIPO DE BIEN	IDENTIFICACION DEL BIEN	VALOR
<u>vehículo - moto</u>	<u>OLY-46F</u>	<u>3.000.000</u>

EMPLEADOR O CONTRATANTE

1.1 DE BIENES Y RENTAS (CONTINUACION)

d) Las acreencias y obligaciones vigentes a la fecha son:

ENTIDAD O PERSONA	CONCEPTO	VALOR

1.2. DE PARTICIPACION EN JUNTAS, CONSEJOS, CORPORACIONES, SOCIEDADES Y ASOCIACIONES

a) En la actualidad participo como miembro de las siguientes juntas y consejos directivos:

ENTIDAD O INSTITUCION	CALIDAD DE MIEMBRO

b) A la fecha soy socio de las siguientes corporaciones, sociedades y/o asociaciones:

CORPORACION, SOCIEDAD O ASOCIACION	CALIDAD DE SOCIO

c) En la actualidad: **SI** **NO X** tengo sociedad conyugal o de hecho vigente, con:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONYUGE	DOCUMENTO DE IDENTIFICACION			N°
	C.C.	C.E.	T.I.	

2. ACTIVIDAD ECONOMICA PRIVADA

Las actividades económicas de carácter privado, adicionales a las declaradas anteriormente, que he venido desarrollando de forma acasional o permanente son las siguientes:

DETALLE DE LAS ACTIVIDADES	FORMA DE PARTICIPACION

3. FIRMA



 FIRMA DEL FUNCIONARIO O CONTRATISTA

 CIUDAD Y FECHA

DAFP-OAP

Ibagué, 21 de enero de 2022

Señores:

IBAL S.A. E.S.P OFICIAL

ENTIDAD CONTRATANTE:

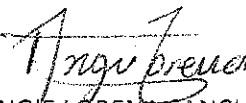
REF. INVITACIÓN No. 020 DE 2022

Respetados señores IBAL S.A. E.S.P OFICIAL

Muy comedidamente me permito expresar mi aceptación y me acojo a las políticas de seguridad y salud en el trabajo, enfermedades laborales, así como la prevención del medio ambiente, promoción y protección de la salud; participar de los programas de capacitación en seguridad y salud en el trabajo; Así como también me acojo a los procedimientos e instructivos y salud en el trabajo del IBAL S.A. E.S.P OFICIAL.

Agradezco su amable atención,

Cordialmente,


ANGIE LORENA SANCHEZ NOVOA
C.C.1053855708
Ingeniera Química

Ibagué, 21 de enero de 2022

Señores

IBAL S.A. E.S.P OFICIAL
ENTIDAD CONTRATANTE

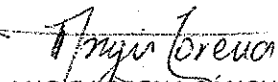
REF. Certificación Juramentada de no estar incurso en inhabilidad o incompatibilidad.

Respetados señores IBAL S.A. E.S.P OFICIAL

Muy comedidamente me permito certificar bajo gravedad de juramento que no me encuentro incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad establecidas por la ley, que, a la fecha de la presentación de la oferta no tengo deudas con las entidades del municipio de Ibagué, con la contaduría pública.

Agradezco su amable atención,

Cordialmente,



ANGIE LORENA SANCHEZ NOVOA

C.C 1053855708

Ingeniera Química

Ibagué, 21 de enero de 2022

Señores

IBAL S.A. E.S.P OFICIAL
ENTIDAD CONTRATANTE

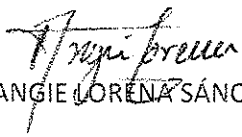
REF: Certificación Equipo de cómputo y tecnológico

Respetados señores IBAL S.A. E.S.P OFICIAL

Muy comedidamente me permito certificar que cuento con equipo de cómputo y equipo tecnológico que me permiten desarrollar y cumplir con las obligaciones del contrato, garantizando la comunicación fluida entre el supervisor y el contratista.

Agradezco su amable atención,

Cordialmente,



ANGIE LORENA SÁNCHEZ NOVOA

C.C 1053855708

Ingeniera Química